

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXVI/CPGAA/174/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
25 SEP 2026

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, con el carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen enlistado en la siguiente tabla:

NO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA DE SESIÓN
1	615/2026	SAN MIGUEL AMATITLAN, HUAJUAPAN, OAXACA.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Los cuales fueron radicados en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

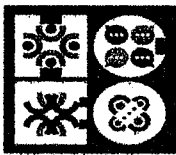
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p. Dip. Raynel Ramírez Mijangos.
Dip. Isaias Carranza Secundino
Dip. Benjamín Viveros Montalvo
Dip. Dulce Belén Uribe Mendoza. Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
25 SEP 2026

Dirección de Apoyo Legislativo



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

EXPEDIENTE:	CPGAA/615/2026.
MUNICIPIO:	San Miguel Amatitlán.
DISTRITO:	Huajuapán, Oaxaca.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS	
DICTAMEN	

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención, el expediente de número al rubro indicado, por el que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/615/2026**; una vez analizado, se presenta este Dictamen, mismo que sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con el oficio número LXVI/A.L./COM.PERM/4085/2026, suscrito por el Licdo. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI del Honorable Congreso del Estado; de fecha 22 de septiembre de 2026; y turnado el mismo día de su emisión, a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, por el que remite el oficio número de fecha 18 de septiembre del 2026, suscrito por la Ciudadana Roció Villegas González, Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, por medio del cual hace del conocimiento del Fallecimiento del Presidente Municipal Ciudadano Joel Ángel Bravo Martínez, así como de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **se realizó la designación respectiva**; lo anterior a efecto de que se dicte el Decreto correspondiente, para los efectos legales a



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

que haya lugar.

Adjuntando al escrito de cuenta las siguientes constancias:

- 1) Copia certificada de mi acreditación como Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlan, Oaxaca.
- 2) Copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- 3) Copia certificada de la Constancia de Asignación a los concejales electos por representación proporcional, postulados por EL PARTIDO DEL TRABAJO, de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- 4) Copia certificada de la Constancia de Asignación a los concejales electos por representación proporcional, postulados por; EL PARTIDO MORENA, de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- 5) Original del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de agosto de 2026, en la cual se designó y se llevó a cabo la toma de protesta del C. Jovany Bravo Carrera, como Presidente Municipal.
- 6) Original de la Convocatoria para Sesión Extraordinaria de Cabildo de 14 de agosto de 2026, con fecha de agosto de 2026.
- 7) Copia certificada del acta de defunción del Ciudadano Joel Ángel Bravo Martínez.
- 8) Un cuadernillo de copias certificadas de la Reunión General de Agencias Municipales, Agencias de Policía, Representantes de Barrios y Secciones, de fecha 24 de junio de 2026.
- 9) Un cuadernillo de copia certificadas de los escritos de renunciias al cargo de



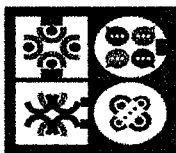
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Presidente

Municipal signados por los CC. Julián Ciriaco Bedolla Arango, Maricruz Martínez Barragán, Mauricio Martínez Beltrán, Karla Herrera Barrera y Hermelinda Francisca Reyes Olvera, Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Concejal Suplente, así como del Ángel Emilio Pastor Ramírez, concejal suplente por principio de representación proporcional.

- 10) Un cuadernillo de copias de las credenciales para votar de los CC. Jovany Bravo Carrera, Roció Villegas González, Víctor Julián Cordero Contreras, Gabriela Uribe Torrez, Glafira García Santiago, Miguel Beltran Ramírez y Virgilio Saul Luna Barragan.
- 11) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del **Ciudadano Julián Ciriaco Bedolla Arango, Primer Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha 16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO** de asumir al cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**.
- 12) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Maricruz Martínez Barragán, Segundo Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha 16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**.
- 13) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del **Ciudadano Mauricio Martínez Beltrán, Tercer Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha 16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN**





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

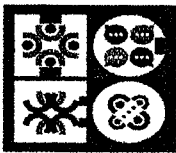
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de asumir al cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**

- 14) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Karla Herrera Barrera, Cuarto Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha **16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**
- 15) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Hermelinda Francisca Reyes Olvera, Quinto Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha **16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**
- 16) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Roció Villegas González, Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**
- 17) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del **Ciudadano Víctor Julián Cordero Contreras, Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán,**





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

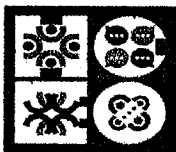
Oaxaca; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

18) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Gabriela Uribe Torres, Regidora de Obras Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca;** manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

19) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis de la **Ciudadana Glafira García Santiago, Regidora de Ecología Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca;** manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

20) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del **Ciudadano Miguel Beltrán Ramírez, Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca;** manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

- 21) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del Ciudadano Virgilio Saul Luna Barragán, Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA VERBAL** hecha en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO DE PRELACIÓN** de asumir al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
- 22) Ratificación de Renuncia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis del Ciudadano Ángel Emilio Pastor Ramírez, Primer Concejal Suplente por Representación Proporcional del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; manifestando que acude ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con la finalidad de **RATIFICAR MI RENUNCIA** de fecha 16 de junio del 2026, con el carácter de irrevocable a **MI DERECHO** de asumir al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

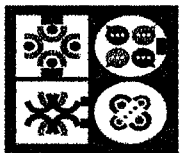
Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/615/2026** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de

acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





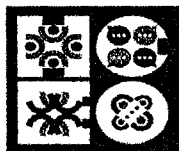
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/615/2026**, se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES, al tratarse de un fallecimiento de quien fungía como **"Presidente Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado día **catorce de agosto de 2026**, la Sindica Municipal dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de **Joel Ángel Bravo Martínez**, quien se desempeñaba como **"Presidente Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**, acreditando el referido fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de **Mayoría y Validez de las concejalías electas al Ayuntamiento**, de fecha **06 de junio de 2024**, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y ante la renuncia de asumir el cargo del Ciudadano **Julián Ciriaco Bedolla Arango, Primer Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; y de las Renuncias Irrevocables de las y los Suplentes con derecho de prelación hecha por: **Maricruz Martínez Barragán, Segundo Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Mauricio Martínez Beltrán, Tercer Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Karla Herrera Barrera, Cuarto Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Hermelinda Francisca Reyes Olvera, Quinto Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; así como las renunciaciones de los **Concejales Propietarios de la "Constancia de Mayoría y Validez"** planilla ganadora de la elección municipal, quienes en su carácter de irrevocable a su derecho de prelación a asumir el cargo de "Primer Concejal" de los: **Roció Villegas González, Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Víctor Julián Cordero Contreras, Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Gabriela Uribe Torres, Regidora de Obras Municipales del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; **Glafira García Santiago, Regidora de Ecología Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**; así como los





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Concejales Propietarios integrados por "Representación Proporcional", quienes en su carácter de irrevocable renuncian a asumir el cargo de "Primer Concejál" de **Miguel Beltrán Ramírez, Regidor de Salud por Representación Proporcional** del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; **Ciudadano Virgilio Saul Luna Barragán, Regidor de Educación por Representación Proporcional** del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; **Ángel Emilio Pastor Ramírez, Primer Concejál Suplente por Representación Proporcional** del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; señalando que a los concejales de representación proporcional, no era necesario su renuncia a asumir el cargo de primer concejál, en razón de que ellos no pertenece a la planilla electa a través del sufragio.

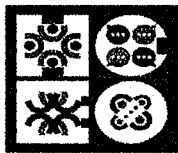
El derecho a asumir el cargo municipal en calidad de suplente o por estricto derecho de prelación corresponde de manera exclusiva a las y los Concejales Suplentes de la planilla ganadora, toda vez que su legitimidad democrática emana de forma directa del sufragio popular expresado en las urnas.

Esta naturaleza jurídica diferencia sustancialmente a los concejales de mayoría relativa de aquellos de **representación proporcional**, cuyo origen no radica en una elección directa de la ciudadanía hacia sus personas o fórmulas individuales, sino en un derecho de asignación por porcentaje de votación para garantizar el pluralismo político dentro del órgano colegiado. La soberanía popular y la voluntad ciudadana se perfeccionan y respaldan formalmente mediante la **Constancia de Mayoría y Validez de la planilla electa por sufragio de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)**.

Para sustentar jurídicamente esta distinción, se desarrollan los siguientes puntos:

- **Principio de Legitimidad Democrática Directa:** La ciudadanía acudió a las urnas para elegir un proyecto de gobierno específico representado por la planilla ganadora. Al otorgarles la mayoría de los votos, el cuerpo electoral validó que tanto los propietarios como los suplentes de dicha planilla compartieran la titularidad del mandato popular para el periodo constitucional correspondiente.
- **Naturaleza Diferenciada de la Representación Proporcional:** Los cargos asignados por el principio de representación proporcional constituyen un mecanismo de compensación democrática para las minorías. Si bien es un





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

derecho consagrado en la ley para asegurar la pluralidad en el Cabildo, sus integrantes no gozan del derecho de prelación para suplir vacantes de la planilla que obtuvo el triunfo contundente, ya que esto alteraría la voluntad del electorado que decidió dar la conducción del municipio a la planilla de mayoría.

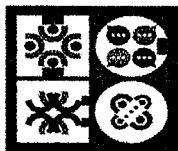
- **Eficacia Plena del Acto Administrativo Electoral:** La Constancia de Mayoría y Validez emitida el **06 de junio de 2024** es el documento público que dota de certeza jurídica e inmutabilidad al triunfo de la planilla ganadora. Pretender que una vacante de dicha planilla sea ocupada por una fuerza política distinta o por la vía de la representación proporcional violaría el principio de autodeterminación del voto y el diseño constitucional de la integración de los ayuntamientos en el estado de Oaxaca.

Por lo tanto, ante la ausencia o vacancia de un concejal propietario de la planilla ganadora, el derecho preferente e inmediato para asumir las funciones recae única y exclusivamente en su respectivo suplente o, en su defecto, en los integrantes de la misma planilla electa por el principio de mayoría relativa, respetando la voluntad popular plasmada en la jornada electoral. Igualmente, el derecho de asumir la representación por mayoría relativa, recae exclusivamente en esa planilla y a falta de los señalados en las Constancia De Asignación, se solicita la Constancia de Integración para tener certeza que la representación proporcional recaiga en la minoría que protege la ley en la materia.

En base a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado **día catorce de agosto de 2026**, en comento, señalaron en el punto **Quinto. Análisis, discusión y en su caso, designación del nuevo titular de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, C. Joel Ángel Bravo Martínez**, el cual a desarrollar y desahogar el referido punto del orden del día, En uso de la palabra, la Ciudadana Rocío Villegas González, Síndica Municipal de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, manifiesta lo siguiente:

"Compañeras y compañeros Concejales, como es del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento y de la ciudadanía de San Miguel Amatitlán, el pasado 13 de junio de 2026 falleció el Ciudadano Joel Ángel Bravo Martínez, quien se desempeñaba como Presidente Municipal Constitucional de nuestro Municipio, circunstancia que se acredita con





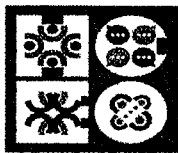
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

*el acta de defunción expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, misma que se anexa a la presente. Ante este lamentable acontecimiento, considero necesario que este Honorable Cabildo analice y determine lo conducente para garantizar la continuidad de la administración municipal, la atención de los asuntos públicos, la adecuada prestación de los servicios y, en general, el funcionamiento institucional de nuestro Ayuntamiento. En primer término, **quiero hacer del conocimiento de este Cabildo que se encuentran agregados a la presente los escritos suscritos por el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Concejal Suplente, CC. Julián Ciriaco Bedolla Arango, Maricruz Martínez Barragán, Mauricio Martínez Beltrán, Karla Herrera Barrera y Hermelinda Francisca Reyes Olvera, respectivamente, así como del C. Ángel Emilio Pastor Ramírez, Concejal Suplente por el principio de Representación Proporcional, mediante los cuales manifiestan expresamente su decisión de no asumir el cargo de Presidente Municipal. Por tal motivo, propongo que dichos escritos sean tenidos por recibidos, se integren como parte de los antecedentes de la presente determinación y se haga constar en esta acta la voluntad expresada por cada uno de los ciudadanos antes señalados. Asimismo, considero que debe respetarse la decisión que libremente han manifestado mediante dichos documentos. De igual manera, quiero manifestar ante este Honorable Cabildo que, por mi parte, no tengo intención de ocupar el cargo de Presidente Municipal, por lo que hago constar expresamente mi decisión de no asumir dicho cargo. En ese mismo sentido, solicito a mis compañeros Concejales que manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de su interés o intención de ocupar la Presidencia Municipal, a efecto de que exista plena claridad sobre la voluntad de quienes actualmente integramos este Ayuntamiento."***

Acto seguido, en uso de la voz, los CC. Víctor Julián Cordero Contreras, Regidor de Hacienda; Gabriela Uribe Torres, Regidora de Obras; Glafira García Santiago, Regidora de Ecología, Virgilio Saul Luna Barragan, Regidor de Educación; y Miguel Beltrán Ramírez, Regidor de Salud, manifiestan que no tienen intención ni interés en ocupar el cargo de Presidente Municipal, por lo que expresan de manera directa su decisión ante este Honorable Cabildo.

En uso de la voz, la Síndica continúa mencionando: "Una vez realizadas





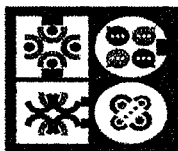
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

dichas manifestaciones, considero que resulta necesario que este Ayuntamiento valore las circunstancias que actualmente enfrenta nuestro Municipio y la necesidad de contar con una persona que pueda asumir la titularidad de la Presidencia Municipal, representar al Ayuntamiento ante las diversas autoridades y encabezar las acciones, programas, obras, gestiones y demás asuntos de interés público municipal. **En este sentido, quiero hacer referencia a la Reunión General de Agencias Municipales, Agencias de Policía, Representantes de Barrios y Secciones del Municipio de San Miguel Amatitlán, celebrada el pasado 24 de junio de 2026, en la cual tuve la oportunidad de participar junto con integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades auxiliares y representantes comunitarios. En dicha reunión, al abordarse los asuntos generales, las autoridades auxiliares y representantes comunitarios hicieron diversas manifestaciones relacionadas con la situación que atraviesa nuestro Municipio y, particularmente, expresaron su preocupación por que se garantizara la continuidad de los trabajos y la atención de las necesidades de las comunidades. De manera expresa, los agentes municipales, agentes de policía y representantes de barrios y secciones que participaron en dicha reunión manifestaron su respaldo al Ciudadano Jovany Bravo Carrera y señalaron que, desde su perspectiva, es una persona que conoce las necesidades de las comunidades, que ha estado cercana a los trabajos municipales y que cuenta con experiencia para dar seguimiento y atención a las necesidades de las agencias, barrios y secciones. Asimismo, dichas autoridades auxiliares y representantes comunitarios solicitaron expresamente a este Honorable Cabildo que, dentro del ámbito de nuestras atribuciones, realizáramos lo procedente para que el Ciudadano Jovany Bravo Carrera fuera designado como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Oaxaca. Considero importante que este Honorable Cabildo tome en cuenta dicha manifestación, pues proviene directamente de las autoridades auxiliares y representantes de las distintas comunidades que integran nuestro Municipio y constituye una expresión de respaldo respecto de la persona que consideran puede atender y dar continuidad a las necesidades de sus respectivas comunidades. En consecuencia, y una vez que han quedado asentadas las manifestaciones de quienes han expresado no tener interés en ocupar la Presidencia Municipal, así como la propuesta y respaldo formulados por las autoridades auxiliares y representantes**





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

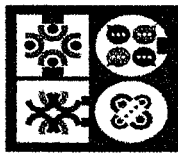
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

comunitarios en favor del Ciudadano Jovany Bravo Carrera, considero procedente que este Honorable Cabildo analice formalmente dicha propuesta y determine lo que corresponda dentro del ámbito de nuestras atribuciones. Por lo anterior, propongo formalmente a la consideración de este Honorable Cabildo al Ciudadano Jovany Bravo Carrera para que sea designado como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo comprendido del día 14 de agosto de 2026 al día 31 de diciembre de 2027. Lo anterior, tomando en consideración la propuesta formulada por las autoridades auxiliares y representantes comunitarios, el conocimiento que tiene de las necesidades del Municipio y de sus comunidades, su disposición para asumir las responsabilidades inherentes al cargo y, sobre todo, la necesidad de que nuestro Ayuntamiento cuente con una persona que encabece la administración municipal y atienda los asuntos públicos en beneficio de toda la población. Por tales razones, someto a consideración de mis compañeras y compañeros Concejales la propuesta de designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, para que, previo análisis y deliberación, se proceda a la votación correspondiente."

Acto seguido, las y los integrantes del Honorable Cabildo procedieron al análisis y discusión de la propuesta formulada por la Síndica Municipal, tomando en consideración las circunstancias derivadas del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, así como la necesidad de garantizar la continuidad de las funciones de gobierno, la atención de los asuntos municipales y la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.

Durante el desarrollo de este punto, las y los Concejales presentes hicieron referencia a la Reunión General de Agencias Municipales, Agencias de Policía, Representantes de Barrios y Secciones, celebrada el 24 de junio de 2026, destacando que en dicha reunión las autoridades auxiliares y representantes comunitarios expresaron de manera directa su respaldo al Ciudadano Jovany Bravo Carrera y solicitaron a este Honorable Cabildo que se llevaran a cabo las acciones necesarias para que fuera designado como Presidente Municipal Constitucional. De igual manera, las y los integrantes del Cabildo manifestaron que, para la determinación que habría de adoptarse, resultaba relevante atender las expresiones de las comunidades,





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

así como valorar la disposición, el conocimiento de las necesidades municipales y la voluntad de servicio del Ciudadano Jovany Bravo Carrera.

En ese sentido, se hizo constar que la propuesta formulada por los agentes municipales, agentes de policía y representantes de barrios y secciones constituye una manifestación expresa de respaldo comunitario, cuya consideración corresponde a este Honorable Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones y dentro del procedimiento de designación que se desarrolla en la presente sesión.

Después de un intercambio de opiniones, las y los Concejales presentes coincidieron en la pertinencia de someter a votación la propuesta de designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo comprendido del día 14 de agosto de 2026 al día 31 de diciembre de 2027.

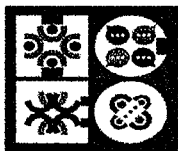
Por lo anterior, la Síndica Municipal solicitó a la Secretaría Municipal que procediera a recabar la votación correspondiente.

Una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes la propuesta para que el Ciudadano Jovany Bravo Carrera sea designado como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, se procedió a realizar la votación correspondiente, obteniéndose un total de seis votos a favor, emitidos por las y los seis Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad de las y los Concejales presentes, por lo que este Honorable Ayuntamiento emite los siguientes:

PRIMERO. SE APRUEBA Y FORMALIZA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JOVANY BRAVO CARRERA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2026 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2027, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO POR ESTE HONORABLE CABILDO.

SEGUNDO. Se hace constar que la designación aprobada por este Honorable Ayuntamiento tiene como antecedente la propuesta y el respaldo





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

expresamente manifestados por los agentes municipales, agentes de policía y representantes de barrios y secciones del Municipio, durante la Reunión General celebrada el día 24 de junio de 2026, cuya acta se agrega como parte integrante de la documentación que sustenta el presente acuerdo.

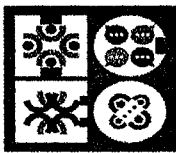
TERCERO. Se acuerda llamar al Ciudadano Jovany Bravo Carrera para que manifieste su aceptación a la designación conferida y, en caso afirmativo, rinda la protesta de Ley correspondiente ante este Honorable Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos conducentes.

CUARTO. Remítase copia certificada de la presente acta, así como de la documentación relacionada con la designación, al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, determine lo que corresponda.

SEXTO. TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA.

Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Orden del Día han quedado debidamente desahogados, y toda vez que este Honorable Ayuntamiento aprobó la designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, resulta procedente llevar a cabo la toma de protesta correspondiente, con la finalidad de que pueda asumir las funciones inherentes al encargo conferido y garantizar la continuidad administrativa del Ayuntamiento. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables, la Ciudadana Rocío Villegas González, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, procede a tomar la protesta de Ley al Ciudadano Jovany Bravo Carrera, en los términos siguientes: "CIUDADANO JOVANY BRAVO CARRERA, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL ENCARGO DE PRESIDENTE





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, OAXACA, QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y EL INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO?"

A lo que el Ciudadano Jovany Bravo Carrera responde: "Sí, PROTESTO".

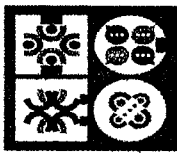
Acto seguido, la Ciudadana Rocío Villegas González, Síndica Municipal, manifiesta: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN".

En consecuencia, se tiene por legal y formalmente rendida la protesta de Ley correspondiente, entrando en funciones el Ciudadano Jovany Bravo Carrera como Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para los efectos precisados en el acuerdo de designación aprobado por este Honorable Ayuntamiento.

En base a que mediante acta de la sesión extraordinaria de cabildo, de fecha catorce de agosto de 2026, relativa a la Designación del Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, y la toma de protesta correspondiente, mismo que aprobaron la **Designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera, para asumir el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**, quien rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del **14 de agosto de 2026 al 31 de diciembre del 2027** y en términos de lo dispuesto por el artículo 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que establece lo siguiente:

"ARTICULO 86.- Ante el fallecimiento del concejal **Presidente** o Síndico, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrará sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, requerirá al Suplente para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el Ayuntamiento designe. Si el fallecido es un regidor, el ayuntamiento requerirá al suplente, en caso de negativa o ausencia de este, se requerirá al ciudadano que corresponda respetando el principio de paridad de género y de prelación conforme hayan quedado registrados las planillas ante el consejo general del Instituto Estatal Electoral y de





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Participación Ciudadana de Oaxaca.

(Párrafo segundo...)

*De todos los casos se comunicará al **Congreso del Estado** para que emita la **declaratoria** respectiva para los efectos de acreditación."*

Debido a la disposición normativa invocada, y por haber cumplido con el procedimiento referido con anterioridad, es procedente la **Designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera, para asumir el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**, quien rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del **14 de agosto de 2026 al 31 de diciembre del 2027**.

Por todo lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir la declaratoria a que hace referencia el último párrafo del artículo 86 del citado ordenamiento legal.

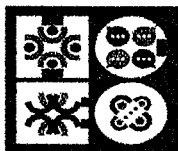
En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia el último párrafo del precepto y ordenamiento legal antes invocado.





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Declara Procedente la Designación del Ciudadano Jovany Bravo Carrera, para asumir el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 14 de agosto de 2026 al 31 de diciembre del 2027, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Joel Ángel Bravo Martínez.**

TRANSITORIOS:

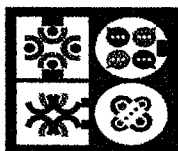
PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del **Municipio San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca**, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis.



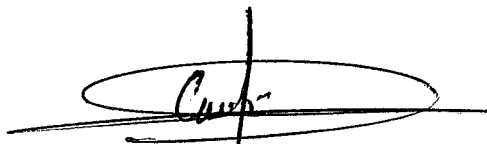


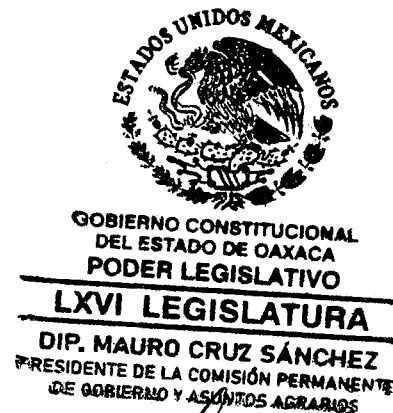
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE




DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE


DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
INTEGRANTE


DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/615/2026.

